



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00852-00
Asunto	Tiene notificada a la demandada

Se incorpora al expediente la notificación personal electrónica remitida y dirigida a la demandada **CAROLINA MÁRQUEZ FRANCO**, con resultado **positivo**. En consecuencia, por presentarse la notificación en debida forma, se tiene por notificada a la demandada de la providencia librada en su contra a partir del 19 de abril de 2021; lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente del proceso.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

574618c83224ce63ef762d0f3b9225e7112b190d12be8fa960ad0a76b0712680

Documento generado en 26/04/2021 10:35:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>